



El contribuyente Dr. Jekyll y el evasor Mr. Hyde

Pablo Guevara Rodríguez
Senior Partner
pablo.guevara@andersentaxlegal.ec

La famosa novela del escritor escocés Robert Louis Stevenson: *“El extraño caso de Dr. Jekyll y Mr. Hyde”*, centra su relato en un individuo donde cohabitan dos personalidades diametralmente distintas, lo que en psiquiatría se lo diagnostica como trastorno disociativo de personalidad. Mientras el Dr. Jekyll representaría al buen ciudadano fiscal; aquél que cumple, en forma correcta, oportuna y voluntaria sus obligaciones tributarias, al tomar una pócima, se transforma en su antítesis, que se mantiene oculta, representado por el evasor fiscal.

Salvo que contemos con un rasgo disociativo, nos agrada vivir en comunidad. Esa misma comunidad que, para aceptarnos, nos exige un comportamiento responsable y, además, nos impone el cumplimiento de reglas, entre ellas las tributarias, que permiten al Estado ocuparse de las necesidades colectivas. Pero debemos reconocer, la inconfesable realidad: Todos queremos ser como el Dr. Jekyll, aunque todos tenemos algo, mucho o poco, de Mr. Hyde, que aflora con una pócima que combina: oportunidad, impunidad y desvergüenza.

En lo cotidiano, es común que el Dr. Jekyll emita facturas para cobrar por sus servicios, con lo cual quedaría en evidencia haber obtenido ingresos gravados del impuesto a la renta. Si el cliente no pueda compensar el IVA que se le facture y es poco probable que pueda aprovechar la deducibilidad del gasto, la pócima de impunidad, oportunidad y desvergüenza, hace surgir a Mr. Hyde, para proponer a su cliente que no le exija emitir factura y “así todos ganamos”. Mr. Hyde no dejaría rastro del ingreso. Su cliente no tendría que pagar el IVA. Todos ganan, menos el Estado y la comunidad, que también la integran el Dr. Jekyll, Mr. Hyde y su cliente.

El debate entre Dr. Jekyll y Mr. Hyde, determinará su comportamiento tributario. Seguramente la evaluación del riesgo pase por dimensionar:

- a) La **oportunidad** que tendría Mr. Hyde ante la ausencia o ineficiencia de los controles. En este aspecto, la norma legal y los mecanismos de control implementados por la administración tributaria, han logrado crear un ambiente de riesgo, que contribuye a persuadir al Dr. Jekyll que no actúe como Mr. Hyde. Este ambiente de riesgo que se ha venido construyendo con controles, apoyados por la tecnología, que posibilitan identificar diferencias, mediante el cruce de declaraciones del propio contribuyente (impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente) y con la de otros contribuyentes, incluidas las entidades que manejan datos públicos (Dinardap, UAFE, sistema financiero, bursátil y societario). Estos controles también han logrado descubrir empresas fantasmas y facturas por transacciones inexistentes, a los que se sumará el intercambio de información automática de datos financieros que impulsa el G20 y la OCDE, de aproximadamente, 130 jurisdicciones, varias de las cuales son consideradas paraísos fiscales, para prevenir la evasión de los residentes fiscales en Ecuador.
- b) La **impunidad** que favorece a Mr. Hyde, aún en el caso de ser descubierto. Al respecto, la norma tributaria se ha venido endureciendo contra los infractores tributarios. Como ejemplo: La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, de diciembre 29 de 2007: eliminó



al pago de la obligación tributaria, como forma de extinguir la acción penal por infracciones tributarias; instauró el recargo del 20% sobre la glosa determinada por la administración tributaria; incrementó la tasa de mora tributaria; aumentó las multas por contravención y faltas reglamentarias. Además, el Código Orgánico Integral Penal, de febrero 10 de 2014, incrementó las penas privativas de libertad contra los infractores tributarios (hasta 10 años), contemplando sanciones que pueden alcanzar (multa o extinción) de la sociedad usada para cometer el delito.

- c) El temor a la **vergüenza** y al rechazo social, podría impedir que el Dr. Jekyll se transforme en Mr. Hyde. Aquí actúan los denominados frenos inhibitorios, entendidos como la capacidad de un individuo de adecuar su comportamiento a lo que la sociedad mira como correcto. Para que actúen los frenos inhibitorios, el Dr. Jekyll deberá combinar el respeto a la ley, la convicción de lo que es correcto y el temor de las consecuencias que se desatarían si lo descubren. El Dr. Jekyll se impone cuando, ante un coraje, manifestamos nuestro deseo de matar, sin realizar ningún acto que conduzca a este deseo, que bien lo haría Mr. Hyde. En lo tributario, la formación en valores personales y cívicos, en los que intervienen nuestros profesores, jefes, colegas, nuestras familias, amigos y la comunidad en la que nos desarrollamos como personas, juegan un papel trascendental, para evitar que el Dr. Jekyll, perciba que basta un ambiente de oportunidad e impunidad para actuar como lo haría Mr. Hyde.

En cuanto a evitar escenarios de **oportunidad e impunidad**, como ciudadanos, podemos influir de manera indirecta. En cambio, sí podemos lograr que Mr. Hyde comprenda que será irresistible el dolor y la **vergüenza** que experimentará de la comunidad, si se comprueba que su comportamiento doloso lo animó a evadir. Es comprensible e inimputable quien comete hurto famélico. No lo es, quien obteniendo ingresos no tribute como corresponde. No debemos aceptar que Mr. Hyde se justifique en lo poco o nada que recibe del Estado; de lo mucho que se le roba al Estado o lo poco eficiente que éste es con el gasto público. De que todos somos, al final, Mr. Hyde.

Los Asambleístas, los fiscales y jueces, así como la administración tributaria, son responsables de impedir la **oportunidad e impunidad** para que aparezca Mr. Hyde. Los ciudadanos, considerados individualmente y en su conjunto, somos los responsables de recompensar con el reconocimiento social al Dr. Jekyll y conservar la capacidad de asombro e indignación en cada caso en que se compruebe que Mr. Hyde ha incurrido en una evasión fiscal, además de sancionarlo con el rechazo social que merece, en todos los órdenes de la vida, sin que para hacerlo debamos convertirnos en Mr. Hyde.



Pablo Guevara Rodríguez
Senior Partner

Notas

- Este artículo contiene un análisis desarrollado por el autor sobre un tema tributario de actualidad.
- El propósito al circular este análisis entre nuestros clientes y amigos es el de contribuir en la discusión de las normas con incidencia en la actividad empresarial.
- Queda autorizada la reproducción de este análisis tributario, siempre que se indique de manera expresa la fuente y que no tenga por propósito beneficios económicos.
- Los Análisis Tributarios y los Tips Empresariales emitidos por **ANDERSEN TAX & LEGAL**, se los puede descargar de nuestra página web: www.andersentaxlegal.ec
- Síguenos en nuestras redes sociales: **Twitter:** @AndersenTL_EC, **LinkedIn:** Andersen Tax & Legal, Ecuador; **YouTube:** Andersen Tax & Legal, Ecuador
- Será un gusto atender los comentarios y sugerencias que nos envíen a través de los medios de contacto arriba indicados.